I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.
DECRETO N° 3965
Sección 1era.
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando Nº 857 de fecha 30 de Septiembre del 2011, de Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza a la funcionaria municipal que mas abajo se indica, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Octubre del 2011, cumpliendo funciones de Actualización ingresos meses de Enero a mayo del 2011, los que deberán ser compensadas con descanso complementario, en el horario que mas abajo se indica.

DECRETO:

1°.- AUTORIZASE, a la funcionaria municipal doña PATRICIA GONZALEZ ULLOA, para que realice horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo las funciones de Actualización ingresos meses de Enero a Mayo del 2011, con un recargo de un 25%, durante el mes de Octubre del 2011, en el horario que se indica, los que deberán ser compensadas con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente decreto.

HORARIO	Э

> Lunes a Jueves	: 17:30 a 19:30	02 horas diarias
> Viernes	: 16:30 a 19:30	03 horas diarias

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL GABINETE

JUCY CIFUENTES HAZIN JEFE DE GABINETE (S)

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-

SECRETARIO MUNICIPAL